

BASES DEL CONCURSO



1. Organizador y objeto

El programa Carné Joven Europeo de Castilla y León, es un programa de la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades con CIF S-4711001-J y domicilio social en Calle Padre Francisco Suarez, nº2, 47006 Valladolid, organiza un concurso para fidelizar a los seguidores de sus redes sociales sorteando **15 entradas dobles para el concierto de Natos y Waor en el pabellón multiusos “Sánchez Paraíso” de Salamanca, el día 21 de abril de 2023.**

Ni TikTok ni ninguna otra red social o agente externo patrocina esta promoción.

2. Ámbito y duración

El sorteo se llevará a cabo en el perfil oficial de Carné Joven de Castilla y León de TikTok. La **fecha de comienzo** del sorteo será **el viernes 3 de marzo** y la **fecha de finalización** será **el jueves 9 de marzo, a las 23:59 horas**. El ganador se dará a conocer **el viernes 10, a las 12:00 horas**.

3. Requisitos de los participantes

- Ser seguidor desde la red en que se participa en el sorteo, en este caso TikTok, de la cuenta Carné Joven Castilla y León.
- Estar en posesión de Carné Joven Europeo de Castilla y León en el momento de participar en el sorteo.
- Ser titular de una cuenta en TikTok.

No podrán participar:

Personas que no cumplan los requisitos para disponer del Carné Joven Europeo de Castilla y León.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados.

4. Premios – Condiciones generales y mecánicas del concurso

Condiciones generales y mecánicas del concurso

Del viernes 3 de marzo hasta el jueves 9 de marzo, se sorteará entre todos los participantes de TikTok.

15 entradas dobles para el concierto de Natos y Waor en Salamanca (pabellón multiusos Sánchez Paraíso), el 21 de abril de 2023.

Mecánica del sorteo en TikTok.

- Los participantes deberán seguir la cuenta de Carné Joven Castilla y León en TikTok.
- Dar me gusta a la publicación que aparecerá en el perfil con el sorteo.
- Comentar la publicación en la que figura el sorteo, mencionando al menos a una persona.

Se elegirán a las **QUINCE personas ganadoras por medio** de la plataforma Socialgest de forma aleatoria. Es decir, **HABRÁ QUINCE GANADORES DIFERENTES**. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio, quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

El premio es **personal e intransferible** por lo que no podrá ser canjeado por otra persona distinta del premiado. El premio **no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio**.

5. Comunicación al ganador

Las personas ganadoras se anunciarán **el día 10 de marzo a las 12:00 horas** y se le informará de cómo puede reclamar su premio. Si no se recibe respuesta del/la ganador/a o si ésta renunciase al premio **antes del día 12 de marzo a las 23:59 horas**, se procederá a seleccionar a un nuevo ganador, por lo que el anterior ganador perderá su derecho a reclamar el premio.

6. Reservas y limitaciones

El Carné Joven Europeo de Castilla y León queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el ganador que impidiera su identificación.

De igual manera, no se responsabiliza de ningún gasto derivado del disfrute del premio. Tampoco de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a la recepción del premio.

El Carné Joven Europeo de Castilla y León excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envío de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

El Carné Joven Europeo de Castilla y León se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Asimismo, se reserva al derecho a aplazar o ampliar el periodo del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

El Carné Joven Europeo de Castilla y León y sus colaboradores se reservan el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora del concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora excluye cualquier

responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

7. Publicación de comentarios u opiniones.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas Comunitarias de TikTok, ni las Condiciones de Uso de esta red social.

8. Protección de datos

Los datos personales que facilitan los participantes serán tratados por el Instituto de la Juventud de Castilla y León, de conformidad con el nuevo Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales.

Sus datos serán incorporados a la actividad de tratamiento “Carné Joven”, cuya finalidad es el tramitar y gestionar las solicitudes para la expedición del carné joven europeo, elaborar estadísticas, enviar información y publicidad sobre actividades y promociones relacionadas con carné joven, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Puede ejercitar si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de datos personales, oponerse al mismo, solicitar, en su caso, la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud por correo electrónico a secretariajuventud@jcy.l.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos: Instituto de la Juventud de Castilla y León, Calle Mieses, 26. 47009 Valladolid.

Para más información sobre protección de datos consulte

https://commission.europa.eu/law/law-topic/data-protection/reform_es

9. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de estas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Carné Joven Europeo de Castilla y León quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

10. Jurisdicción competente

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Valladolid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.